



ALCALDÍA DE BARRANQUILLA
Oficina Especial, Industrial y Portuaria

DECRETO No. 0488

Por la cual se adopta el documento "Marco General del Plan Maestro de Movilidad - Movilidad para todos - del Distrito de Barranquilla".

El Alcalde Distrital de Barranquilla y el Gerente de Metrotránsito S.A. en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial lo dispuesto en el artículo 3 de la Ley 769 de 2002, el artículo 1 y siguientes de la Ley 1083 de 2006 y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 24 de la carta Política señala que todo colombiano puede circular libremente por el territorio nacional, con las limitaciones que establezca la Ley.

Que de acuerdo con el artículo 79 de la Constitución Política, todas las personas tienen derecho a gozar de un ambiente sano, y señala como deber del Estado protegerlo.

Que la Ley 105 de 1993, incluye dentro de los principios rectores del transporte la intervención del Estado, la libre circulación y la seguridad.

Que la Ley 336 de 1996, Estatuto Nacional del Transporte, señala como prioridad esencial del Estado, la protección de los usuarios, al tiempo que le ordena exigir y verificar las condiciones de seguridad, comodidad y accesibilidad, dándole prioridad a la utilización de medios de transporte masivo.

Que la Ley 769 de 2002, Código Nacional de Tránsito Terrestre ha otorgado a los alcaldes municipales y distritales la calidad de autoridad de tránsito, la cual les faculta para intervenir dentro de la movilidad de personas y cosas dentro de su jurisdicción.

Que mediante la Ley 1083 de 2006 "Por medio de la cual se establecen algunas normas sobre planeación urbana sostenible y se dictan otras disposiciones", estableció la obligación de formular y adoptar Planes de Movilidad en cabeza de Municipio y Distritos que deban adoptar Planes de Ordenamiento Territorial en los términos del literal a) del artículo 9 de la Ley 388 de 1997.

Que con el presente documento se fija el Marco General del Plan Maestro de Movilidad "Movilidad para todos" del Distrito de Barranquilla.

En consecuencia,

DECRETA:

ARTICULO 1. Adopción del Documento "Marco General del Plan Maestro de Movilidad - Movilidad para todos- del Distrito de Barranquilla". Adóptese el documento "Marco General del Plan Maestro de Movilidad - Movilidad para todos, del Distrito de Barranquilla", el cual hace parte integral del presente Decreto, con el que se pretende garantizar que la movilidad sea segura, equitativa, eficiente y sostenible, de forma que contribuya a mejorar la calidad de vida de la comunidad y la competitividad de la región.

Calle 30 # 15-160 Tels. 3474257 - 3475242 / Calle 84 Cra 47 ESO. Tels. 3786618 - 3780501
www.metrotransito.gov.co
Barranquilla - Colombia

Ciudad de oportunidades

**METRO
TRANSITO**
EMPRESA DE TRANSITO Y TRANSITO
METROPOLITANO DE BARRANQUILLA S.A.



ALCALDÍA DE BARRANQUILLA
Distrito Educación, Industria y Portuario

DECRETO No. 0488

Por la cual se adopta el documento "Marco General del Plan Maestro de Movilidad - Movilidad para todos - del Distrito de Barranquilla".

ARTÍCULO 2. Principios rectores. Para los efectos del presente Decreto se consideran los siguientes principios rectores:

- **Movilidad segura:** Reconocer el tránsito seguro por las vías como un derecho de las personas, y como una obligación del Estado proteger la integridad de sus habitantes.
- **Movilidad pública:** Establecer el transporte público (masivo – colectivo) como eje estructurante del sistema de movilidad. Promover el uso del transporte público y racionalizar el uso del vehículo particular.
- **Movilidad peatonal:** Considerar al peatón como actor fundamental del sistema de movilidad.
- **Movilidad sostenible:** Adoptar criterios de movilidad en los que la salud y el bienestar de la población sean preservados, mediante la optimización de recursos y el cuidado del medio ambiente.
- **Movilidad competitiva:** Adoptar y aplicar criterios de logística integral tendientes a maximizar la eficiencia en la actividad de transporte de personas y bienes.
- **Movilidad con plan de estacionamientos:** Planear y regular el estacionamiento como instrumento idóneo desde lo técnico y lo normativo para ordenar el uso del suelo y garantizar una movilidad eficiente.
- **Movilidad integrada:** Articular los modos de transporte mediante intercambiadores localizados en puntos estratégicos de la ciudad, para facilitar acceso, cobertura y complementariedad del sistema de movilidad urbano, metropolitano, rural, regional, nacional e internacional.
- **Movilidad inteligente:** Desarrollar un sistema de información con la plataforma tecnológica necesaria para mejorar la gestión entre los actores y los componentes de la movilidad.
- **Movilidad responsable:** Crear e implementar medidas para que las externalidades sean asumidas por el causante del efecto negativo sobre el sistema de movilidad.
- **Movilidad con resultados:** Adoptar un modelo de indicadores de gestión para evaluar con una periodicidad predeterminada el nivel de cumplimiento de logros de los objetivos propuestos en los planes, programas, proyectos, y alcanzar las metas establecidas.

ARTÍCULO 3. Objetivo general en temas de infraestructura vial. Se busca optimizar el uso de la infraestructura vial de la ciudad, mediante la construcción, rehabilitación y mantenimiento de la malta vial, y complementarla con la optimización de los sistemas de control de tráfico.

Por lo anterior, es necesario:

- Continuar con los programas de construcción y rehabilitación e implementar el mantenimiento preventivo vial.
- Mejorar el diseño geométrico de puntos específicos de la ciudad donde existan deficiencias.

Calle 30 # 15-160 Tels. 3474257 - 3475242 / Calle 84 Cra 47 ESQ. Tels. 3786618 - 3780501
www.metrotransito.gov.co
Barranquilla - Colombia

Ciudad de oportunidades

**METRO
TRANSITO**
SOCIETAT DE TRANSITO Y MANEJO DE
METROTRANSITO DE BARRANQUILLA S.A.



ALCALDÍA DE BARRANQUILLA
Distrito Especial, Industrial y Portuario

DECRETO No. 0 4 8 8

Por la cual se adopta el documento "Marco General del Plan Maestro de Movilidad - Movilidad para todos - del Distrito de Barranquilla".

- Rehabilitar los separadores de las vías que presentan aberturas injustificadas.
- Recuperar el espacio público (andenes y vías) mediante la reconstrucción de bordillos y andenes.
- Realizar estudios para la implementación de redes peatonales, ciclorrutas y motorrutas.
- Estudiar la continuidad de tramos viales para convertirlos en vías alternas.
- Asegurar la conectividad de distintos sectores de la ciudad.
- Reevaluar las intersecciones semaforizadas existentes de acuerdo con los requerimientos actuales.
- Expandir la red de semaforización de acuerdo con estudios de ingeniería de tránsito.
- Realizar el inventario y evaluación de la señalización (vertical y horizontal) existente, acorde con los actuales requerimientos.
- Realizar el inventario de características físicas de secciones transversales de los corredores viales principales.
- Implementar sistemas inteligentes de tráfico.
- Controlar y vigilar la recuperación del espacio público, mediante operativos de despeje de comercio informal y estacionamiento.
- Realizar estudios para optimizar el sistema semafórico, de señalización y caracterizar la malla vial.
- Evaluar los diseños geométricos en puntos críticos, plantear e implementar soluciones a corto mediano y largo plazo.

ARTÍCULO 4. Objetivo general en temas de transporte público. Diseñar e implementar un Sistema Integrado de Transporte Público articulado con los demás modos de transporte: vehicular particular, peatonal, ciclovial, motovial, fluvial, marítimo y aéreo.

Por lo anterior, es necesario:

- Reorganizar las rutas de transporte público colectivo incluido el sistema de transporte masivo, para lograr un sistema integrado.
- Continuar con el control y vigilancia del transporte público.
- Crear cultura ciudadana respecto de los actos prohibidos e inseguros, en el uso del transporte público y privado.
- Impulsar la reorganización empresarial de los prestadores de servicios de transporte público, tendiente a mejorar la calidad del servicio.
- Integrar en la estructura de transporte de la ciudad el sistema de transporte masivo - Transmetro, mediante la reestructuración de rutas y medidas de reposición por desintegración -chatarización.
- Regular los modos de transporte ilegales con medidas como ampliación de cobertura de rutas de transporte público, legislación y control y vigilancia
- Crear el coso de la ciudad para albergar los animales que transitan dentro de las vías.
- Regular los vehículos de tracción animal en cumplimiento del Código Nacional

Calle 30 # 15-160 Tels. 3474257 - 3475242 / Calle 84 Cra 47 ESQ. Tels. 3786618 - 3780501
www.metrotransito.gov.co
Barranquilla - Colombia

Ciudad de oportunidades

**METRO
TRANSITO**
IMPRESO EN TRANQUILIDAD Y SEGURIDAD
METROPOLITANO DE BARRANQUILLA S.A.



ALCALDÍA DE BARRANQUILLA
División Especial, Industrial y Portuaria

DECRETO No. 0 4 8 8

Por la cual se adopta el documento "Marco General del Plan Maestro de Movilidad - Movilidad para todos - del Distrito de Barranquilla".

de Tránsito Terrestre, Corte Constitucional y las normas de la Sociedad Protectora de Animales.

- Estimar la sobreoferta de taxis para detectar irregularidades y la necesidad de excluir algunos de circulación.
- Reorganizar el transporte público individual e incluirlo en el sistema integrado de transporte público de la ciudad.
- Mejorar los accesos a los puertos y la logística de intermodalidad entre los modos fluvial y carretero. Así mismo, explorar la posibilidad de la intermodalidad entre los modos fluvial y transporte público de pasajeros.
- Realizar estudios de reestructuración de rutas de transporte público colectivo e incluir el sistema de transporte masivo para lograr un sistema articulado.
- Continuar con los operativos de control en cumplimiento de las normas de tránsito y transporte y sancionar a los infractores.
- Diseñar e implementar proyectos de cultura ciudadana que involucren los actores del sistema de movilidad y las entidades reguladoras.
- Regular el tránsito de vehículos de tracción animal mediante legislación y estrategias de control.
- Realizar el censo de taxis de la ciudad y los estudios requeridos para la organización del transporte público individual.
- Realizar estudios sobre articulación de los sistemas de transporte fluvial y marítimo con el transporte público de pasajeros y el carretero.
- Apoyar e implementar el Plan urbano logístico para la gestión y movilidad de carga en Barranquilla.

ARTÍCULO 5. Objetivo general en el tema de estacionamiento. Diseñar e implementar un modelo de organización del estacionamiento, integrado al sistema de movilidad de la ciudad, y considerarlo como componente fundamental para la correcta operación del mismo.

Por lo anterior, es necesario:

- Definir el número de cupos potenciales de estacionamiento en vía y fuera de vía. Con base en esta información, organizar el estacionamiento, priorizando las zonas comerciales.
- Controlar y vigilar el estacionamiento en zonas prohibidas.
- Promover el estacionamiento fuera de vía mediante programas de cultura ciudadana.
- Estimular el uso del transporte público de pasajeros.
- Aumentar la oferta de parqueaderos públicos fuera de vía.
- Integrar el estacionamiento y los intercambiadores modales. Específicamente en el intercambio entre el modo vehicular (transporte privado – motocicletas, bicicletas y transporte público) y peatonal.
- Formular el Plan Maestro de Estacionamientos.
- Realizar estudios para organizar el estacionamiento en la ciudad y definir zonas prohibidas o permitidas para parqueo.

Calle 30 # 15-160 Tels. 3474257 - 3475242 / Calle 84 Cra 47 ESQ. Tels. 3786618 - 3780501
www.metrotransito.gov.co
Barranquilla - Colombia

Ciudad de oportunidades

**METRO
TRANSITO**
EMPRESA DE TRANSITO Y TRANSITO
METROPOLITANO DE BARRANQUILLA S.A.



ALCALDÍA DE BARRANQUILLA
Distrito Especial, Industrial y Portuario

DECRETO No. 0488

Por la cual se adopta el documento "Marco General del Plan Maestro de Movilidad - Movilidad para todos - del Distrito de Barranquilla".

- Incentivar al sector privado para la creación de parqueaderos públicos fuera de vía.
- Aumentar y reforzar los operativos de control de estacionamiento en zonas prohibidas.
- Realizar campañas educativas de respeto por el espacio público y uso del transporte público, como medio de transporte de menor impacto ambiental

ARTÍCULO 6. Objetivo general en el tema de intercambiadores modales. Diseñar e implementar un sistema de intercambiadores modales integrado al sistema de movilidad, que opere como nodos de articulación física y funcional del sistema.

Por lo anterior, es necesario:

- Mejorar la accesibilidad y conectividad de los sectores periféricos de la ciudad con las distintas centralidades, corredores de actividad económica y el centro de la ciudad.
- Articular mediante intercambiadores modales, los diversos modos de transporte urbano e intermunicipal de pasajeros, con el fin de optimizar los flujos de tráfico y de privilegiar aquellos modos menos contaminantes.
- Implementar intercambiadores modales en puntos estratégicos de la ciudad.
- Estimular a los conductores provenientes de la región para que utilicen el transporte público para llegar a sus destinos.
- Articular el sistema de transporte público intermunicipal de pasajeros con el transporte público urbano a fin de reducir la circulación de buses intermunicipales por la malla vial de la ciudad.
- Implementar conexiones entre los estacionamientos con el modo peatonal.
- Mejorar la red peatonal, hacerla accesible y continua e implementar la red de ciclorrutas y motorrutas.
- Generar las condiciones para que el sector privado ofrezca estacionamientos para transporte público, autos, motocicletas y bicicletas.
- Implementar terminales satélites de transporte intermunicipal.
- Implementar estacionamientos integrados con estaciones periféricas de transporte público.
- Realizar estudios con el fin de implementar el sistema de intercambiadores modales.

ARTICULO 7. Objetivo general en el tema de seguridad vial. Velar por la seguridad de los actores del sistema de movilidad, mediante la aplicación de medidas educativas y preventivas, así como regulación, control y reglamentación en materia de tránsito y transporte, con el propósito de:



ALCALDÍA DE BARRANQUILLA
Distrito Especial, Industrial y Portuario

DECRETO No. 0488

Por la cual se adopta el documento "Marco General del Plan Maestro de Movilidad - Movilidad para todos - del Distrito de Barranquilla".

Por lo anterior, es necesario:

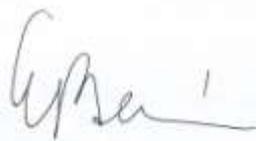
- Disminuir la accidentalidad vial.
- Ajustar y modificar diseños geométricos deficientes e implementar unos nuevos.
- Crear planes de contingencia para mitigar la problemática de seguridad surgida por los arroyos pluviales.
- Expandir el sistema de semaforización y señalización; priorizar puntos críticos de accidentalidad en la ciudad.
- Aumentar el control y vigilancia del estacionamiento en espacio público.
- Expedir la reglamentación relacionada con temas de circulación de maquinaria pesada, de construcción y de transporte escolar a nivel distrital.
- Dictar lineamientos para modificar el esquema empresarial de los prestadores del servicio de transporte.
- Implementar intercambiadores modales.
- Renovar gradualmente el parque automotor, de acuerdo con las nuevas tecnologías y especificaciones técnicas que garantizan la seguridad para los pasajeros.
- Realizar estudios para evaluar la viabilidad técnica de semaforizar y/o señalizar puntos conflictivos y priorizar la implementación de estos dispositivos.
- Reforzar y aumentar los operativos de control de estacionamiento en zonas peatonales.
- Impulsar la reposición por desintegración de vehículos que cumplieron su vida útil o que se encuentren en mal estado.
- Realizar capacitaciones, campañas, sensibilización en temas de seguridad vial y normas de tránsito.

ARTICULO 8. El presente decreto rige a partir de la fecha de su publicación y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.

29 JUL. 2008

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE


ALEJANDRO CHAR CHALJUB
Alcalde Distrital


ENRIQUE BERRIO MENDOZA
Gerente Metrotransito S.A

Calle 30 # 15-180 Tels. 3474257 - 3475242 / Calle 84 Cra 47 ESQ. Tels. 3786618 - 3780501
www.metrotransito.gov.co
Barranquilla - Colombia

Ciudad de oportunidades

**METRO
TRANSITO**
CORPORACIÓN DE TRANSITO Y TRANSPORTE
METROPOLITANO DE BARRANQUILLA S.A.